



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 700 - - -
(11 SEP 2013)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y Subcategoría DJ’S Hip Hop al Parque de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y Subcategoría DJ’S Hip Hop al Parque se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y Subcategoría DJ’S Hip Hop al Parque.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 de la cartilla del Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y Subcategoría DJ’S Hip Hop al Parque denominado: **¿En qué consiste el premio Festivales al Parque?**, apartado: **Monto total a otorgar**, El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. (\$238.650.000)** que serán distribuidos entre las agrupaciones ganadoras de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de integrantes (intérpretes)	Estímulo económico
1	\$600.000*
2 a 3	\$2.000.000
4 a 6	\$3.400.000
7 en adelante	\$4.300.000

*** Únicamente para la categoría DJs**

Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco del Festival al Parque 2013 que corresponda”.

Que según actas de cierre del proceso de inscripciones de propuestas de fecha 18 de abril de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 3 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION / 00 - - - -
(11 SEP 2013)

Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ciento cuarenta y siete (147) propuestas para el Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y cuatro (4) propuestas para la Subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque, de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que así mismo, el día 22 de Abril de 2013, se recibió una (1) propuesta extemporánea, para el Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque, razón por la cual la entidad no la tuvo en cuenta dentro del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 19 de Abril de 2013, el listado de inscritos para el Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y la Subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 14 de Mayo de 2013, el listado de inscritos, habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 15 y 16 de Mayo de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 31 de Mayo de 2013, el listado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque. Para la Subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque las cuatro (4) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 14 de Junio de 2013, el listado aclarado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque, determinando que de las ciento cuarenta y siete (147) propuestas presentadas oportunamente, ciento cuatro (104) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la Cartilla "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y la Subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 313 del 07 de Junio de 2013 fueron designados como jurados del Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop a: Edgar Francisco Melendez Veloza, José Danilo Pimiento Buitrago y Clara Milagros Guilarte y para la Subcategoría DJ'S Hip Hop a: Giovanni Castillo Velásquez, Germán Leonardo Rojas Gómez y Julio Andrés Ramos Chavarro.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 relacionado con los Criterios de Evaluación de las propuestas del concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y la Subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque, los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

Para las categorías Rock y Hip Hop al Parque:

En la preselección

- *Creatividad: coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION / 00 - - - -
(11 SEP 2013)

- Interpretación: afinación, medida, acoplamiento, fraseo.
- Identidad: afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.
- Propuesta escénica.
- Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

En la audición en vivo:

- Interpretación: afinación, medida, acoplamiento, fraseo.
- Desempeño escénico.
- Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Para la subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque

En la audición en vivo:

- Originalidad y creatividad
- Selección musical
- Técnica (scratch – beat jungling – mezcla).
- Desempeño escénico y manejo de público.
- Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Que según acta de preselección de fecha 01 de Agosto de 2013, suscrita por el jurado designado para el Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque, de acuerdo a los puntajes se preseleccionaron treinta y un (31) agrupaciones para el proceso de audición en vivo de acuerdo a los puntajes.

Que según actas de recomendación suscritas por los Jurados designados para evaluar las propuestas del Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque (acta de fecha 28 de agosto de 2013) y Subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque (acta de fecha 29 de agosto de 2013), se recomienda seleccionar como ganadores, a los concursantes con mayor puntaje que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Festivales al Parque – Categoría Hip Hop al Parque y Subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque, Convocatoria de Música 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 700 - - -
(11 SEP 2013)

N°	N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Número de integrantes	Valor del estímulo económico
1	EMUCFPFPHH60008	T-LONIUS Y TINOKO	NICOLAS EDUARDO TINOCO SAAVEDRA	C.C. 80.100.775	75.0	4	\$3.400.000
2	EMUCFPFPHH60028	ENGENDROS DEL PANTANO	YESID ALEJANDRO ALVAREZ	C.C. 71.318.255	74.2	3	\$2.000.000
3	EMUCFPFPHH60025	AGUILA TWAY	MABEL JISSET TUAY GUZMAN	C.C. 1.022.943.405	74.0	3	\$2.000.000
4	EMUCFPFPHH6022	MACKIA	MARIO ANDRES HURTADO CARDOZO	C.C. 1.026.278.069	72.0	4	\$3.400.000
5	EMUCFPFPHH60125	CENSURADOX	JHOANA LORENA VILLARRAGA BUSTOS	C.C. 1.019.080.060	70.7	5	\$3.400.000
6	EMUCFPFPHH60013	JEMBO D	JUAN DAVID CUBILLOS OSPINA	C.C. 1.026.251.464	70.0	8	\$4.300.000
7	EMUCFPFPHH60081	PRODUCTO HIP HOP	ANDRES CAMILO MORENO MARTINEZ	C.C. 1.032.367.666	69.5	6	\$3.400.000
8	EMUCFPFPHH60092	DIEZ	HECTOR CAMILO VARGAS ROJAS	C.C. 1.032.367.349	69.3	3	\$2.000.000
9	EMUCFPFPHH60106	IYHON SECUAZ	JOHN CHRISTIAN MUNEVAR MORENO	C.C. 80.864.638	67.7	4	\$3.400.000
10	EMUCFPFPHH60001	BISON	ROBINSON FONSECA CHAPARRO	C.C. 79.832.513	67.0	3	\$2.000.000

Subcategoría DJ'S Hip Hop al Parque:

N°	N° de Inscripción	Nombre del concursante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	EMUCFPDJS60004	DJ GRAND SAID	MAYER SAID SURMAY MESA	C.C. 1.024.486.309	81.7	\$600.000
2	EMUCFPDJS60002	TORNAMESISMO	OSCAR ADOLFO NOVOA	C.C. 80.025.146	63.0	\$600.000

ARTÍCULO 2°. Para efectos del desembolso, numeral 5.1. de la cartilla, apartado **Desembolso:** Los estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, managers, ingenieros, roadies, bailarines, grafiteros, fotógrafos, videógrafos, jefes de prensa o similares), de la siguiente manera:

Número de integrantes (intérpretes)	Estímulo económico
1	\$600.000*
2 a 3	\$2.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 700 - - -
(11 SEP 2013)

4 a 6	\$3.400.000
7 en adelante	\$4.300.000

*** Únicamente para la categoría DJs**

Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, a la realización de la presentación artística y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 263
Objeto	Festivales al Parque
Valor	\$238,650,000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2 Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7°. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

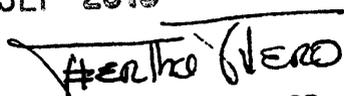
RESOLUCION 700 - - - -
(1 1 SEP 2013)

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los,

1 1 SEP 2013


ORIGINAL FIRMADO POR
Bertha Quintero Medina

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Astrid Casas – Contratista- Oficina Asesora Jurídica

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias

Proyectó: Carol Lamprea – Profesional Universitario Convocatorias